



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

ACUERDO DE CONCEJO N° 259-MDCG

Casa Grande, 03 de noviembre de 2023.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 30 de octubre 2023,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de reforma Constitucional N° 30305, concordante con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (en lo sucesivo LOM), Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 9° numeral 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal: Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento

Que, el Artículo 73° y 76° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Casa Grande establece que, las comisiones de regidores serán designadas mediante acuerdo de concejo municipal las cuales pueden ser ordinarias y especiales; en el caso de comisiones especiales, se forman entre otros casos para 2) Para otros casos que lo asigne el Concejo Municipal; así mismo señala en su Artículo 75° que, las comisiones de regidores están conformadas por 3 (tres). Su organización debe contener un Presidente, un Secretario y un Vocal;

Que, mediante Informe N°279-2023-YKCT-GDS/MDCG de fecha 18.Oct.2023, la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social alcanza el Plan de Trabajo denominado: "NAVIDAD CASAGRANDINA POR UN NIÑO FELIZ 2023", el mismo que se aprobó con Resolución de Gerencia Municipal N°313-2023-MDCG/GM de fecha 20.Oct.2023 con el objetivo de brindar en esta navidad 2023 momentos de alegría y felicidad a los niños y niñas de los diferentes sectores del distrito de Casa Grande;

Que, en estación Orden del Día, se puso a consideración del Pleno del Concejo Municipal, la propuesta de Conformación de la Comisión Especial de Regidores para la fiscalización del PROCESO DE GESTIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE JUGUETES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL DISTRITO DE CASA GRANDE, a fin transparentar la distribución y entrega de los mismos, conforme al Plan de Trabajo denominado "NAVIDAD CASAGRANDINA POR UN NIÑO FELIZ 2023", a cargo de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Casa Grande; siendo que al debatirse, la Comisión queda constituida por los Regidores MARIA CARMEN ROMERO MONZÓN (Presidenta), MIGUEL ANGEL PAJARES ROJAS (Secretario) y SAMUEL VARGAS TELLO (Vocal); con el voto unánime de los Regidores;

Que, el Art. 41° de la LOM, modificado por la Ley N° 31433, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran; incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Estando a lo dispuesto, y conforme a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, previo debate sobre el particular, con el voto por unanimidad de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la Constitución de la Comisión Especial de Regidores para la fiscalización del PROCESO DE GESTIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE JUGUETES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL DISTRITO DE CASA GRANDE, a fin transparentar la distribución y entrega de los mismos, conforme al Plan de Trabajo "NAVIDAD CASAGRANDINA POR UN NIÑO FELIZ 2023" presentado por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social; quedando la Comisión integrada de acuerdo a lo siguiente:

- | | |
|---|------------|
| • Regidora : MARIA CARMEN ROMERO MONZÓN | Presidenta |
| • Regidor : MIGUEL ANGEL PAJARES ROJAS | Secretario |
| • Regidor : SAMUEL VARGAS TELLO | Vocal |

Artículo Segundo.- PRECISAR que la Comisión Especial conformada en el artículo precedente, iniciará sus labores de fiscalización a partir de recepcionado el presente Acuerdo de Concejo, debiendo concluir las al término de la entrega total de los juguetes en el Distrito de Casa Grande.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, e integrantes de la Comisión Especial de Regidores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE
John Román Vargas Campos
ALCALDE



*Una gestión, Eficiente y Transparente
al Servicio del Pueblo*